



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196030522651

Fecha: 29-12-2019



Página 1 de 1

Bogotá D. C.,
603

Señor(a)
ANONIMO
SIN DIRECCION
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud
Referencia: 20196050253512 Requerimiento 2534352019

En atención a la comunicación referente a la ocupación indebida del espacio público, por canecas, en la vía de la Carrera 114 con Calle 78-79, en informe técnico del 20 de noviembre de 2019 se verifico la obstrucción de estos elementos en vía publica por parte de la constructora AR, quien está se compromete a retirarlas en un tiempo prudencial.

En consecuencia, el día viernes 27 de diciembre, se verifico este hecho encontradose que las canecas objeto de la presente ya fueron retiradas de la vía pública. Dándose por terminado el presente diligenciamiento

Cordialmente,

WILSON HERNANDEZ ARIZA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Jefe Área Código de Policía Jurídica Engativá.
Correo wilson.hernandez@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: NORMA C BARRETO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación; El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)